

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2022.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Isabel Álvarez Serón

Concejales

Dña. Reyes Galindo Serrano

Dña. Raquel Molinos Usón

D. Daniel Rodríguez García

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a quince de diciembre de dos mil veintidós, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusan su asistencia La sesión se celebra previa convocatoria al efecto. Excusan su asistencia D. José Luis García Gil, D. José Luis Pérez Aldea y D. José A. Ossorio Albácar.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:



PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

En este punto se sacó a colación que en la sesión anterior de 15-9-2022 en el punto de aprobación inicial de la Ordenanza del IAE figuraban unos planos al final de Memoria y otros aparte de ésta y entre ambos había alguna diferencia (en la zona de parking de fábricas en plano 3 etc.), por lo que se acordó, por unanimidad, interpretar que los planos aprobados en el expediente de modificación de la Ordenanza del IAE eran que figuraban aparte de la Memoria y que se habían enviado a los Sres. Concejales antes del Pleno, no los que estaban al final de la Memoria, siendo ésta interpretación auténtica de la norma.

Con esta aclaración o interpretación auténtica de la norma, quedaron aprobadas las actas de las sesiones anteriores por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD. MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS. PREGUNTAS DE CONCEJALES. MOCIONES.-

No hubo ninguno.

TERCERO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES).-

No hubo ningún reparo.

No obstante, respecto del Plan antifraude de las subvenciones de la CEE de Resiliencia, el Sr. Secretario-Interventor expuso que:

-Dicho Plan obliga a impartir una formación a los empleados y autoridades municipales. Y ya se ha tenido la primera charla formativa, que ha sido muy productiva.

-Que, dado que algún miembro titular del Comité antifraude puede en algún momento tener algún conflicto de intereses o estar ausente o enfermo, habría que aprobar la designación de un suplente. El Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó designar como miembro suplente del Comité antifraude a Dña. Estívaliz Garín Subías, Alguacil de este Ayuntamiento, que formará parte del Comité antifraude en caso de vacante, ausencia, enfermedad o conflicto de intereses de algún miembro titular



del citado Comité.

-Que las dos personas contratadas con cargo a la subvención de Primera experiencia en la Administración año 2022 deberán rellenar la DACI correspondiente de ausencia de conflicto de intereses.

-Que en 2023 se constituirán los nuevos Ayuntamientos y el Plan antifraude será uno de los documentos que deban conocer. Así lo remarcó también la Sra. Alcaldesa, pues es supone un compromiso ético que debe tener la nueva Corporación. Por tanto, el nuevo equipo de Gobierno que salga de cada proceso electoral deberá realizar la formación correspondiente sobre el Plan Antifraude como una tarea obligatoria para comenzar con su trabajo.

-Que como primero se aprobó en un Pleno la Declaración institucional al más alto nivel de lucha contra el fraude y el Documento sobre prevención, detección y corrección de conflicto de intereses; y posteriormente se aprobó en otro Pleno el Plan antifraude global o entero, debe entenderse que ahora el vigente es este último. Así se acordó por unanimidad de los presentes.

CUARTO: ESTACIONAMIENTO PLACETA OCHO ESQUINAS.-

En este punto la Sra. Alcaldesa expuso que como hay que aprobar las señales de tráfico en el Pleno, pues las traemos. Son las siguientes:

1º.-En placeta Ocho Esquinas se ha entendido que es de interés general que haya una señalización de prohibido estacionar en dicha placeta y que sólo se permita acceso a garajes, dejar la compra, acompañar a ancianos, o carga y descarga. Así se aprobó por unanimidad de los presentes.

2º.-D. José Luis Salvador, que tiene licencia de taxi, ha solicitado que, aparte de la señalización de vado en su garaje, se le pinte también una señalización horizontal (raya amarilla) en su garaje. Así se acordó por unanimidad de los presentes, por ser de interés general.

3º.-A la salida de la calle Huesca en su entronque con la calle que viene de la Variante (entronque con Calle san Miguel) hay poca visibilidad, por lo que se propuso colocar un espejo para ver los que vienen y se pintará una señalización horizontal también para que ese cruce esté siempre con visibilidad. Así se acordó por unanimidad de los presentes.

QUINTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN CAMBIO UBICACIÓN SERVIDUMBRE PARA EMPRESA PÚBLICA AGUAS QUE CRUZA PARCELA ARRENDADA ALABASTRO.-

En este punto la Sra. Alcaldesa expuso que la empresa que explota el alabastro en la parcela municipal en la zona del barranco de la copera, va a empezar a explotar una zona nueva y solicita a la empresa de aguas desplazar el tubo de las aguas porque le pasa por allí y la empresa de alabastro se haría cargo de todos los gastos y no es una obra compleja.



Esa tubería tiene una servidumbre y al moverse debería moverse la servidumbre también, por lo que se propone aprobar la modificación de dicha servidumbre.

Así se aprobó por unanimidad de los presentes, pues en principio que en nada afecta en negativa al Municipio y a la empresa le beneficia.

SEXTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN MOCIÓN QUEJA SRA. DELEGADA DEL GOBIERNO POR FALTA DE MEDIOS GUARDIA CIVIL.-

En este punto la Sra. Alcaldesa expuso que el anterior fin de semana alguien puso en la Variante o circunvalación piedras, capitanas y palos y, tras haberse quitado, las recolocó varias veces, suponiendo un peligro para el tráfico bastante importante.

Cuando tuvimos constancia de este hecho, avisamos a la Guardia Civil para dar parte y que se acercaran. Llamé personalmente a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos de la noche del sábado y me dijeron que no tenían ninguna patrulla a menos de 25 minutos de Gelsa. Y que esperase a que entrará a trabajar la patrulla de Fuentes de Ebro a las veintidós horas, de lo que se deduce que hay pocos efectivos en la zona y podemos estar desprotegidos.

Por eso, queremos hacer llegar esta queja a la Delegación del Gobierno, pues si no hay efectivos de la Guardia Civil en Quinto, será necesario que haya en Pina, Fuentes o Escatrón un mayor número de Guardias, para tener la adecuada protección. Así se aprobó por unanimidad de los presentes.

SEPTIMO: DETALLES ENCUESTA RESIDENCIA.-

La Sra. Alcaldesa expuso que este punto un poco iba dirigido a los Concejales de otros grupos que no están presentes, para invitarles a que vinieran a la encuesta de la residencia que empieza este sábado y se repetirá el martes y jueves próximos. Ya se lo volveremos a decir por WhatsApp, para que estén informados de todo.

OCTAVO: PUESTA AL DÍA DEL CANON DE EXTRACCIÓN DE PLADUR.-

En este punto se trata de dar información y dación de cuentas para el resto de grupos. Estaba pendiente que la empresa Pladur abonase al Ayuntamiento de Gelsa el canon por explotar la cantera municipal desde 2018. Y en base al Protocolo firmado en Diciembre de 2007 por la empresa, DGA y Ayuntamiento, se le liquidó dicho canon y ya lo han abonado.

El Sr. Secretario informó que la empresa Pladur ya ha ingresado por ese concepto hace poco 88.011,27 euros por los atrasos desde 2018.

NOVENO: PROPUESTA DE APROBACIÓN BONIFICACIONES 95 POR 100 ICIO.-

En este punto se había enviado por email a los Sres. Concejales una relación u hoja-



resumen con las solicitudes para este Pleno de bonificaciones del 95 por 100 del ICIO por concurrir circunstancias sociales consistentes en que las construcciones, instalaciones u obras coadyuven a aminorar la despoblación de este Municipio.

Visto el artículo 5 bis de la Ordenanza reguladora del ICIO, cuya aprobación definitiva se publicó en el BOPZ nº 76, de 4-4-2022, en que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece una bonificación del 95 por 100 de la cuota del tributo a favor de las construcciones, instalaciones u obras que se realicen dentro del casco urbano de Gelsa -excluidos los Polígonos y Áreas industriales- y que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales consistentes en que las construcciones, instalaciones u obras coadyuven a aminorar la despoblación de este Municipio, bien porque pueda contribuir a asentar la población actual o bien porque pueda contribuir a atraer a nueva población (debiéndose entender estos términos en sentido amplio), en la actualidad o en el futuro, y no siendo necesario que la obra sea en una vivienda.

Visto que los solicitantes de esta bonificación están previamente al corriente con la Hacienda municipal de Gelsa (tanto en materia tributaria como en ingresos de Derecho privado, o no tributarios, como por ejemplo lotes de secano o regadío), como exige la Ordenanza citada.

Visto que cada bonificación deberá ser aprobada por el Pleno por mayoría simple, como preceptúa el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004.

El Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acuerda aprobar las solicitudes de bonificaciones solicitadas que constan en la relación enviada a los Sres. Concejales por email, declarándolas de especial interés o utilidad pública por concurrir en cada una de ellas circunstancias sociales consistentes en que las construcciones, instalaciones u obras coadyuven a aminorar la despoblación de este Municipio porque contribuyen a asentar población o atraer a nueva población, y cumplir los requisitos de la Ordenanza antedicha.

Dichas solicitudes, de las cuales se había enviado a los Sres. Concejales un cuadro muy informativo, aprobadas eran las presentadas por:

-JOSE MANUEL MIGUEL ABÓS C/SANTA ESPINA, 11



- JESUS EMPERADOR TELLA C/ZARAGOZA, 14
- MARIA PILAR LUENGO USÓN C/CUBIERTOS Nº 9.
- LUCIA BASCUAS SALVADOR C/SANTA CLARA 4
- INMACULADA POLO HÍJAR C/SANTA CLARA 35.

DECIMO: PROPUESTA DE APROBACIÓN PERIODICIDAD SESIONES COMISIÓN INFORMATIVA VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y APROBACIÓN MEMORIA, REGLAMENTO DEL SERVICIO Y OTROS DOCUMENTOS.-

Visto el expediente y los Dictámenes previos de la Comisión informativa de viviendas de propiedad municipal, el Pleno, que se habían enviado por email a los Sres. Concejales, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acuerda:

1º.-PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA COMISION INFORMATIVA DE VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-Se acordó que celebre sesión ordinaria cada tres meses y sesiones extraordinarias las que fuera menester, pudiendo asistir y votar sus miembros mediante videoconferencia o cualquier otro sistema que acredite la identidad, sentido del voto y demás requisitos del miembro de la Comisión.

2º.-APROBACION DE MEMORIA, REGLAMENTO DEL SERVICIO Y OTROS DOCUMENTOS.-Se acordó aprobar el documento de la Memoria justificativa del servicio público temporal para nuevos pobladores, La Forma de gestión, Los bienes, obras y actividades necesarias para la implantación del servicio público de vivienda temporal para nuevos pobladores, El Estudio económico para la prestación del servicio, de su funcionamiento y las tarifas a recibir de los usuarios, El Reglamento del servicio público de vivienda social y temporal para nuevos pobladores en Gelsa, así como los Anexos a dichos documentos.

3º.-Continuar con la tramitación del expediente.

4º.-Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

DECIMOPRIMERO: ESTABILIZACIÓN EN EL EMPLEO PERSONAL TEMPORAL: PROPUESTA APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA.-

En este punto la Sra. Alcaldesa cedió la palabra al Sr. Secretario, quien informó que en virtud de la última normativa estatal, entre la que se incluye la Ley 20/2021, las Administraciones Públicas están obligadas a convocar como fijas las plazas ocupadas desde hace años por el personal laboral temporal, siendo el objetivo de dicha normativa que como máximo el 8 por 100 del personal de la Administración Pública sea temporal. La normativa dispone que las plazas cubiertas por personal



temporal con anterioridad a 2016 deberán convocarse mediante concurso, así como que se puede valorar el 60 por 100 en méritos profesionales y el 40 por 100 en méritos académicos.

Se ha informado a los interesados de todo este asunto.

Pues bien, este Ayuntamiento ya publicó la Oferta extraordinaria de empleo para las plazas de Monitor de la Ludoteca y de Monitor del Espacio Joven, que al ser anteriores a 2016 deben cubrirse por concurso. Y ahora, antes del 31-12-2022 deben publicarse las Bases de la convocatoria de dicho concurso, que abren los plazos para presentar instancias y documentación.

La Sra. Alcaldesa expuso, seguidamente, que debe hacerse constar que al Ayuntamiento le obligan a convocar dos plazas, las de Monitor de Ludoteca y de Monitor del Espacio Joven, se lo impone la Ley. Y que son dos puestos que se crearon amparados por la Comarca en 2004, es decir, la Comarca otorgaba una subvención para que los Ayuntamientos dieran esos servicios. La Comarca traza las líneas de trabajo, pero pagan los Ayuntamientos. Dicha subvención a fecha de hoy sigue concediéndola la Comarca, pero no cubre el 100 por 100 del coste del servicio. Además, en el caso de la Ludoteca, la Monitora lleva contratada desde 2004 y nosotros entendemos que ya es fija, lo que no entendemos es que ahora rápidamente nos obliguen a convocar un concurso y además en una plaza que depende de una subvención. Como alcaldesa el que te obliguen ahora a instrumentar el proceso selectivo por medio de un concurso obligatoriamente no lo veo correcto, pero se nos obliga. En el Espacio Joven no hay actualmente Monitora porque desde finales del año pasado trabaja en DGA como docente, por lo que vamos a convocar una plaza no ocupada actualmente. En definitiva, no me siento cómoda, pero si la Ley obliga, pues se hará.

Dña. Reyes Galindo también considera que la plaza de la Ludoteca es una plaza fija ya, al llevar ejerciendo desde 2004.

En definitiva, se aprueba la convocatoria de dichas plazas, pero por imposición de la Ley.

DECIMOSEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA 2023.-

La Sra. Alcaldesa presentó el documento presupuestario para el ejercicio económico 2023, que había anticipado por email a los Sres. Concejales. El presupuesto nivelado de gastos e ingresos asciende a 1.521.304,68 euros y fue desgranando, junto con el Sr. Secretario-Interventor, las partidas fundamentales de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto.

Visto que con fecha 2-12-2022 por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del



presupuesto municipal del ejercicio 2023.

Visto que con fecha 2-12-2022, se emitió informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 2-12-2022, se emitió informe de control permanente previo sobre la aprobación del presupuesto municipal e informe de control permanente previo sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. el Pleno de esta entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de esta entidad para el ejercicio económico 2023, cuyos estados nivelados de gastos e ingresos ascienden a 1.521.304,68 junto con sus Bases de ejecución y plantilla de personal.

SEGUNDO: Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO: Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO: Remitir copia a la Administración del Estado, así como, Al Gobierno de Aragón.

DECIMOTERCERO: FACTURAS.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó aprobar las facturas contenidas en la relación que se había enviado por email a los Sres. Concejales.

DECIMOCUARTO: ASUNTOS URGENTES.-

No hubo ninguno.



En el turno de RUEGOS Y PREGUNTAS, Dña. Reyes Galindo expuso el tema de la siguiente andada solidaria que se va a organizar, cuyos donativos se destinarán a las mismas Asociaciones sin ánimo de lucro que la vez anterior.

Y la Sra. Alcaldesa expuso que se ha detectado que en el Polideportivo se produjeron unos sabotajes, puesto que alguien estuvo manipulando las pias del cuadro eléctrico y la centralita del contraincendios, llevándose además el folio donde estaban escritas las pautas para buen manejo de apagado y encendido del Sistema eléctrico. Además, en los baños de caballero alguien puso una gran cantidad de rollos de papel, con el consiguiente emboce y sobrecimiento, cuyo arreglo ha tenido un coste para el Ayuntamiento (ha habido que contratar a una empresa de desatascos), lo cual es lamentable.

Finalmente, D. Daniel Rodríguez comentó extensamente el tema del arreglo de caminos que se ha llevado a cabo por el Ayuntamiento, haciéndose arreglos en caminos que hasta ahora no se habían hecho nunca y repasándose el Monte Bajo en su práctica totalidad. Por lo demás, ya ha finalizado la obra del camino de Pina subvencionada por la Comarca. Esta subvención se otorgó a raíz de la última obra del Puente, ya que debieron transitar muchos vehículos por dicho camino, produciendo un gran deterioro del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna treinta horas, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

FDO.: MARIA ISABEL ALVAREZ SERON

EL SECRETARIO

FDO.: JESUS CATALAN





Cód. Validación: 9HWTGRG3T7QGSL5HYZPZPAZ7A | Verificación: <https://gelsa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10